



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00023-00

Cácota, Dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por efectuada oportunamente la publicación correspondiente al emplazamiento de los demandados **PRESENTACIÓN CARRILLO Y NEPOMUCENO FLOREZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 y debidamente ingresada al portal web de personas emplazadas.

De conformidad con el artículo 108 del C. G del P. se designa como curador Ad Litem, de los demandados determinados y de los indeterminados, a la Dra. **JESSICA MABEL DELGADO VILLAMIZAR**.

Comuníquesele la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)